



Resolución de la Directora del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas e inadmitidas en el proceso selectivo para la cobertura de dos plazas de investigador o investigadora "García Pelayo" en régimen de personal laboral fuera de Convenio, en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC), del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

De conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la Resolución de 24 de julio de 2020 de Subsecretaría de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática por la que se convoca el proceso selectivo, para la cobertura de dos plazas de investigador o investigadora "García Pelayo" en régimen de personal laboral fuera de Convenio, en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC), del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, he resuelto:

Primero.

Aprobar las listas provisionales de personas admitidas e inadmitidas al proceso selectivo, que se adjunta como anexo a esta Resolución, una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes.

Segundo.

Publicar las listas provisionales tanto de personas admitidas y provisionalmente inadmitidas con las correspondientes causas de inadmisión, en el tablón de anuncios del CEPC, en su página web www.cepc.es y en el Punto de Acceso General <http://administracion.gob.es>

Para evitar cualquier omisión, y al fin de posibilitar la subsanación en tiempo y forma, las y los aspirantes comprobarán no solo que no figuren en la lista de personas inadmitidas, sino además, que su nombre consta en la relación de personas admitidas.

Tercero

Tanto las personas provisionalmente inadmitidas como, en su caso, las o los solicitantes que no figuren en las listas provisionales de personas admitidas o inadmitidas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en la página web del CEPC, para subsanar los defectos que hayan motivado su inadmisión u omisión.

Las alegaciones que se formulen se dirigirán a la Comisión de Selección que tiene su sede en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Plaza de la Marina Española 9, 28071 Madrid, teléfono 91 422 8980, dirección de correo electrónico fellowship2020@es.

Las o los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen su inadmisión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos y admitidas, serán excluidos de la participación en el proceso selectivo.

CORREO CORREO ELECTRÓNICO:
cepc@cepc.es

www.cepc.gob.es

PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 9
28071 MADRID
TEL. 91 540 19 50
FAX 91 422 89 92





Finalizado el plazo de subsanación, en el caso de que se hubieran producido modificaciones se publicarán en los mismos lugares en que se publicó la relación provisional de personas admitidas e inadmitidas.

CONVOCATORIA DE DOS PLAZAS DE INVESTIGADORAS E INVESTIGADORES "GARCÍA PELAYO"

2020

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDAS/OS E INADMITIDAS/OS

APELLIDOS	NOMBRE	ADMITIDO	INADMISIÓN	CAUSAS DE INADMISIÓN
Abellán Artacho	Pedro		Inadmitido	E, F
Bohigues García	Asbel	Admitido		
Calvo Miguel	Dafne		Inadmitido	B, C
Fernández Esquer	Carlos	Admitido		
Jara Gómez	Ana María		Inadmitido	H
Jiménez Alemán	Ángel Adáy		Inadmitido	B
Leiva López	Alejandro David		Inadmitido	D
Martínez López- Sáez	Mónica		Inadmitido	F
Pérez Trujillano	Rubén Antonio		Inadmitido	D
Plaza Colodro	Carolina		Inadmitido	I
Sacristan Romero	Francisco	Admitido		
Trelles Steindl	Carlos Javier	Admitido		
Ylarri	Juan Santiago		Inadmitido	I

CAUSAS DE Inadmisión:

- A- Copia DNI o pasaporte
- B- Copia del Título de Doctor/acreditación del pago de las tasas si está en trámite la expedición**
- C- Fecha de obtención del Doctorado

CORREO CORREO ELECTRÓNICO:
cepc@cepc.es

www.cepc.gob.es

PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 9
28071 MADRID
TEL. 91 540 19 50
FAX 91 422 89 92

CSV : GEN-9d9e-6634-1255-6ead-d001-af13-fdb2-7622

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : MARIA YOLANDA GÓMEZ SÁNCHEZ | FECHA : 18/09/2020 11:00 | Sin acción específica





MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS
CORTES
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS
Y CONSTITUCIONALES

- D- Estancia de 6 meses mínimo en instituciones y centros de Investigación extranjeros diferentes al de obtención del doctorado (1);
- E- Falta Anexo IV: Solicitud
- F- Falta Proyecto de investigación
- G- Falta *Curriculum Vitae*
- H- Cartas de presentación originales y firmadas dirigidas a la Directora del CEPC
- I- Documento acreditativo de inscripción en el doctorado
- J- Acreditación de supuestos de interrupción
- K- Falta de declaración responsable

CORREO CORREO ELECTRÓNICO:
cepc@cepc.es

www.cepc.gob.es

PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 9
28071 MADRID
TEL. 91 540 19 50
FAX 91 422 89 92

CSV : GEN-9d9e-6634-1255-6ead-d001-af13-fdb2-7622

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA YOLANDA GÓMEZ SÁNCHEZ | FECHA : 18/09/2020 11:00 | Sin acción específica

